

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL OFICINA PRODUCTORA: ÁREA PROGRAMAS DE ATENCIÓN A POBLACIÓN VULNERABLE Código TRD:6100	No. Consecutivo 2-S-SdDSB-202511-00099473 SERIE/Subserie: PROGRAMAS / Programas de Atención Especial al Habitante de la Calle Código Serie/Subserie (TRD) 6100.60 / 6100.60.2
---	--

Bucaramanga, 04 de noviembre de 2025.

Señores  
**CONCEJO DE BUCARAMANGA**  
Att. Dr. Luis Eduardo Ávila Casteblanco  
Honorable concejal  
[sistemas@concejodebucaramanga.gov.co](mailto:sistemas@concejodebucaramanga.gov.co)  
[secretariageneral@concejodebucaramanga.gov.co](mailto:secretariageneral@concejodebucaramanga.gov.co)  
E.S.D.

**Asunto: Respuesta a proposición Nº081 de 23/octubre/2025.**

De conformidad con los requerimientos sobre: "información y control político proposición Nº081 de 23/octubre/2025. "El camino del Reciclaje en Bucaramanga", respetuosamente, me permito dar respuesta en los siguientes términos:

**¿Cuántas personas en situación de calle realizan reciclaje sin estar formalmente caracterizadas?**

De acuerdo con el corte de octubre de 2025, la Secretaría de Desarrollo Social, a través del Programa de Atención Integral a la Ciudadanía en Habitanza en Calle, reporta un total de 271 ciudadanos caracterizados en condición de habitanza en calle que practican la actividad de recolección de material aprovechable, de los cuales 22 son mujeres y 249 son hombres. Este grupo corresponde a ciudadanos que alternan entre la condición de calle, la informalidad laboral y la subsistencia diaria, y que no hacen parte de organizaciones formalizadas ni se encuentran inscritos en el Registro Único de Recicladores de Oficio (RURO).

**¿Qué programas de inclusión social, formación o acompañamiento se han desarrollado para quienes hacen reciclaje en condición de calle?**

La Administración Municipal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, ha implementado un conjunto de estrategias dirigidas a fortalecer la inclusión social y productiva de ciudadanos que ejercen el reciclaje desde la calle, en el marco del cumplimiento del Acuerdo Municipal 022 de 2021 (por el cual se adopta la Política Pública de Bienestar e Inclusión de la Ciudadanía en Habitanza en Calle 2021–2031) y el Decreto 0130 de 2021, que crea la Mesa Transectorial e Intersectorial de Inclusión y Bienestar.

Entre las estrategias más relevantes se destacan:

- Ruta de la Empatía: mecanismo territorial de búsqueda activa, atención y vinculación a oferta institucional. Permite identificar a quienes realizan "reciclaje" en condiciones de vulnerabilidad y derivarlos a servicios de salud, identidad, alojamiento o inclusión productiva.
- Estrategia "Tejiendo Bienestar Comunitario": orientada al fortalecimiento del autocuidado, la dignificación y la reconstrucción de vínculos sociales a través de jornadas integrales (salud, higiene, alimentación y escucha activa).

[www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co)

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL OFICINA PRODUCTORA: ÁREA PROGRAMAS DE ATENCIÓN A POBLACIÓN VULNERABLE Código TRD:6100	No. Consecutivo 2-S-SdDSB-202511-00099473 SERIE/Subserie: PROGRAMAS / Programas de Atención Especial al Habitante de la Calle Código Serie/Subserie (TRD) 6100.60 / 6100.60.2
---	--

- Plan Cambuche y Circuitos de la Inclusión: acciones coordinadas con EMAB, Policía Nacional, Secretaría del Interior y entidades privadas para recuperación de espacio público y vinculación social de ciudadanos dedicados a actividades informales, incluidos recicladores.
- Escuadrones de la Empatía: programa piloto de formación social y acompañamiento, donde 12 ciudadanos en proceso de inclusión se capacitan en habilidades para la vida, resolución de conflictos, liderazgo comunitario y aprovechamiento responsable de residuos.

Por lo anterior es importante señalar la diferencia técnica y jurídica entre el reciclador informal y el ciudadano en habitanza en calle que realiza reciclaje. La distinción entre reciclador informal y ciudadano en habitanza en calle que recicla tiene fundamento jurídico, social y funcional:

CRITERIO	RECICLADOR INFORMAL	CIUDADANO EN HABITANZA EN CALLE QUE RECICLA
Naturaleza de la actividad	Oficio o medio de sustento basado en la recolección, clasificación y comercialización de residuos aprovechables.	Actividad de supervivencia derivada de su condición de exclusión y carencia de ingresos regulares.
Reconocimiento normativo	Reconocido como sujeto de especial protección por la Corte Constitucional (Sentencias T-724 de 2003, T-291 de 2009) y regulado por el Decreto 596 de 2016, que formaliza su participación en el servicio público de aseo.	Reconocido por la Ley 1641 de 2013 como sujeto de atención prioritaria; su situación es una condición de vulnerabilidad, no una ocupación laboral.
Organización y registro	Puede estar vinculado a asociaciones, cooperativas o empresas recicladoras y registrado en el RURO.	No suele estar afiliado a organizaciones ni posee registro; su actividad es esporádica y está ligada a la subsistencia.
Oferta institucional	Enfocada en la formalización, remuneración por aprovechamiento y seguridad laboral.	Centrada en atención integral, salud mental, inclusión social, identidad y recuperación de vínculos familiares.

Esta diferencia justifica que la oferta institucional hacia las personas en habitanza en calle sea biopsicosocial y no únicamente ocupacional. Es decir que el ciudadano en habitanza en calle enfrenta una condición biopsicosocial compleja, caracterizada por:

- Dimensión biológica: presencia de desnutrición, enfermedades infectocontagiosas, consumo problemático de SPA y afecciones físicas por exposición al ambiente.
- Dimensión psicológica: deterioro de la autoestima, pérdida de propósito, trastornos mentales no tratados y dependencia emocional hacia la vida en calle.
- Dimensión social: ruptura de vínculos familiares, discriminación, falta de redes de apoyo y exclusión del sistema laboral formal.



DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	No. Consecutivo 2-S-SdDSB-202511-00099473
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA PROGRAMAS DE ATENCIÓN A POBLACIÓN VULNERABLE	SERIE/Subserie: PROGRAMAS / Programas de Atención Especial al Habitante de la Calle
Código TRD: 6100	Código Serie/Subserie (TRD) 6100.60 / 6100.60.2

Por ello, el proceso de intervención prioriza la atención integral, la dignificación y la reconstrucción de la identidad, antes de cualquier proceso de formación técnica o laboral, por ende, desde la perspectiva de inclusión y estrategias futuras que desde la Secretaría de Desarrollo Social no excluye la posibilidad de fortalecer estrategias de acercamiento entre la habitanza en calle y el oficio del reciclaje, sino que busca hacerlo desde un enfoque de dignificación, inclusión y recuperación de derechos.

Para ello se proyecta:

- Ampliar los "Escuadrones de la Empatía" como estrategia de transición socioeconómica.
- Implementar un Plan de Inclusión Productiva que permita que personas en proceso de egreso de la calle sean vinculadas a asociaciones de recicladores formales.
- Fortalecer la formación en competencias para la vida, autocuidado y manejo de residuos, articulando los programas ambientales, sociales y productivos.

Estas acciones permitirán avanzar hacia un modelo de reciclaje con enfoque social, donde la labor ambiental se integre con la inclusión y la dignificación humana.

Finalmente, este despacho queda atento a resolver cualquier duda relacionada al requerimiento y provechamos la oportunidad para reiterar el compromiso empático de esta Secretaría, con el mejoramiento de las condiciones de vida de las poblaciones más vulnerables del Municipio, logrando así, que Bucaramanga sea bonita otra vez.

Cordialmente,

**IVÁN DARIO TORRES ALFONSO**  
Secretario de Desarrollo Social  
Municipio de Bucaramanga

Proyectó/ Pedro Domínguez B.- Contratista CPS  
Revisó/ Leonor Pérez Rojas - Contratista CPS

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I - Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II  
Comutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777 - Código Postal: 680006  
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

[www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co)